Interrogar con estrategia: preguntar, objetar y controlar

Ante la fragilidad del testimonio, el interrogatorio y el contrainterrogatorio permiten extraer, confrontar y depurar la información fáctica bajo reglas que resguardan el contradictorio.



1 Objetivos y estructura del interrogatorio

Técnica interrogativa: las partes extraen y confrontan la información mediante preguntas y objeciones.

Finalidad: el directo acredita la propia teoría del caso; el contraexamen prueba la contraria.

Orden de la prueba: rinde primero el demandante; en los juicios sobre despido, el empleador.

Artículo 454 N° 5: hasta cuatro testigos por parte, juramento o promesa y sin tachas.

Un testimonio frágil exige una técnica rigurosa.

2 Técnicas de formulación de preguntas

Pregunta eficaz: clara, precisa y pertinente a los hechos controvertidos.

Examen directo: preguntas abiertas que favorecen la espontaneidad del testigo.

Contrainterrogatorio: preguntas sugestivas y cerradas para confrontar el relato.

No admitidas: inductivas (48,4 %), impertinentes, de opinión, confusas, reiterativas y coercitivas.

Cada examen exige su propia técnica de pregunta.

3 Control de testigos y manejo de contradicciones

Testigo hostil: autoriza el uso de preguntas sugestivas y cerradas en el examen directo.

Objeción: de viva voz, fundada e inmediata, antes de la respuesta del testigo.

Contradicciones: se confrontan en el contraexamen y se consolidan en las observaciones a la prueba.

Preguntas del juez: al final y solo aclaratorias; las partes pueden objetarlas.

El control del testimonio resguarda el debido proceso.

Secuencia de la declaración del testigo

1. **Juramento o promesa** — Con advertencia legal
2. **Examen directo** — Preguntas abiertas
3. **Contrainterrogatorio** — Preguntas sugestivas y cerradas
4. **Preguntas del juez** — Solo aclaratorias, al final

Aplícalo en tu contexto

Elige una causa laboral que conozcas y prepara el interrogatorio de un testigo: formula las preguntas abiertas del examen directo, anticipa las del contrainterrogatorio e identifica qué preguntas podrías objetar y con qué fundamento.